



Independencia, 27 de Setiembre del 2019

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000051 - 2019 - MDI**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Oficio N° 000545-2019-GRE/SGVDP/RENIEC referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el intercambio de información geo referenciada entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la RENIEC.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 000529-2019-SGTIC-GMGM-MDI, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, señala que el convenio es favorable para proveer de una herramienta informativa para catastro, participación vecinal y proyectos de inversión. Asimismo, con Memorando N° 000817-2019-GDU-MDI, considera conveniente la información que provea la RENIEC, para contar con una base de datos de los administrados sobre los predios que ocupan, por lo que emite opinión favorable y, con Informe N° 000225-2019-SGIPV-GM-MDI la Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal emite opinión favorable para aprobar el citado convenio.

Que, con Memorando N° 000346-2019-2019-GPIC-MDI, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, señala que la renovación de este convenio es beneficioso para la Municipalidad ya que se contaría con una herramienta adicional para el mantenimiento de la base de datos cartográfica y la información geo referenciada de los ciudadanos.

Que, mediante Informe Legal N° 000443-2019-GAL-MDI, la Gerencia de Asesoría Legal señala opina que es procedente la aprobación y suscripción del Convenio; por lo que debe elevarse los actuados al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de considerarlo pertinente, acorde con lo dispuesto por el Artículo 9° inciso 26 de la Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el intercambio de información geo referenciada, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC. Dicha aprobación implica la suscripción del mencionado convenio por parte del Alcalde; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández  
ALCALDE